

Instructivo de utilización de archivos DDJJ Determinativas (F931)

RENATRE

**Versión 2.0
Mayo 2022**

Contenido

Consideraciones generales.....	2
Objetivo.....	2
Datos sobre publicación.....	3
➤ Ubicación.....	3
➤ Nombre del archivo.....	3
➤ Frecuencia.....	3
Composición del archivo.....	3
➤ Header o cabecera del archivo.....	3
➤ Detalle del archivo.....	3
➤ Trailer o fin del archivo.....	5

Consideraciones generales

La información remitida por esta Agencia al Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE), apunta básicamente a facilitar la gestión del mismo en cuanto a:

- El desenvolvimiento operativo: otorgar las prestaciones económicas por desempleo, prestaciones médico asistenciales, etc.
- El diseño de las fiscalizaciones respecto al cumplimiento de la normativa laboral.
- La generación de Información puntual (por única vez), originada en nueva normativa
- La conformación de estadísticas.

Cabe mencionar que la información suministrada se va actualizando permanentemente de acuerdo a los cambios que se producen en el marco normativo, a las necesidades planteadas por los organismos de la Seguridad Social y a la evaluación realizada por el personal de esta Agencia, mediante la modificación de diseños de archivos, generación de nuevos archivos y/o modificación de los existentes.

Es muy importante recordar, que la interpretación de estos archivos, generados en formato plano (.txt), a fin de dar libertad a los organismos usuarios en cuanto a la sistematización de la información, debe realizarse teniendo en cuenta la normativa vigente para cada período fiscal.

Objetivo

El Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE), realiza el control del cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social que impone la normativa en relación al trabajo agrario, utilizando la información de movimientos de Altas y Bajas registradas en el sistema Simplificación Registral y los datos de la nómina declarada por la parte empleadora.

Este archivo contiene los datos exteriorizados en las declaraciones juradas de Seguridad Social (F931).

A partir del mismo, el RENATRE podrá:

- 1) Conocer cuáles son las Declaraciones Juradas presentadas y sus fechas de presentación.
- 2) Conocer los importes declarados respecto a las obligaciones a ingresar en concepto de Contribuciones RENATRE y Seguro por Servicios de Sepelio.
- 3) Comparar contra sus propios registros de datos a fin de poder contar con elementos para planificar la fiscalización.

Datos sobre publicación

➤ Ubicación

Se podrá acceder a la información publicada a través de los servicios "**e-Ventanilla Organismos**" y "**Domicilio fiscal electrónico**", a los que se accede con clave fiscal.

La carpeta (ID de Sistema) en la que se localiza el mismo dentro del servicio se denomina "**Nómina**".

➤ Nombre del archivo

El nombre del archivo es "**DDJJ_DETREN_RENATEA_FAAMMDD.zip**" *-mantiene la referencia al destinatario anterior de la información-*, en donde los últimos valores corresponden al día en que fuera generado el mismo (año, mes, día).

El archivo se publica como ".zip" y en su interior se encuentra el archivo a procesar, que es del mismo nombre pero con extensión ".txt". Se sugiere para descargar el archivo la opción de ventanilla que se muestra como [zip] y posteriormente el cuadro "Guardar".

➤ Frecuencia

La frecuencia de publicación de este archivo es **DIARIA**, y en cada archivo se incluye información de todas las Declaraciones Juradas presentadas considerando la fecha en que se procesan las mismas.

Composición del archivo

➤ Header o cabecera del archivo

El registro tipo Header (HF) es el primer registro de cada archivo. Contiene nombre del organismo (RENATEA *-mantiene la referencia al destinatario anterior de la información-*), el tipo de archivo de que se trata y la fecha en que fue generado.

➤ Detalle del archivo

Se detallan a continuación los campos relevantes que permiten identificar la declaración jurada informada:

CUIT: corresponde a la CUIT (Clave Única de Identificación Tributaria) de la declaración jurada procesada. Corresponde a la clave de la parte empleadora

PERÍODO: es el período fiscal indicado en la presentación de la DDJJ.

ID-OBLIG: número de obligación generado para cada relación CUIT/PERÍODO. Es un número interno asignado por ARCA.

SECOBLIG: secuencia de obligación. Este campo sirve a los efectos de poder determinar la vigencia, novedad y validez de la información. La información de declaración jurada es única para cada CUIT, Período fiscal, Secuencia de Obligación.

Para rectificar la información de una declaración jurada existen dos posibilidades, hacerlo por:

- 1) NOVEDAD mediante formulario F921 (se ingresan solo la/s modificación/es del/los CUIT/es)
- 2) NÓMINA COMPLETA por formulario F931 (presentando nuevamente la totalidad de la nómina que corresponda para el período fiscal -casos modificados y casos sin modificar-). Una vez procesada la información, se remite con un número de secuencia mayor.

Independientemente del método utilizado para rectificar, el organismo contará con la NÓMINA COMPLETA (casos modificados y casos sin modificar) ya que la Rectificativa por Novedad solo simplifica la tarea de la persona que rectifica.

Esto implica que la información de distribución y aquella sobre la que se debiera determinar la deuda, será siempre la de secuencia mayor.

Cabe señalar que se considera vigente a la declaración jurada registrada en último término.

FECPRES: fecha de presentación de la declaración jurada. Esta fecha indica cuando fue remitida la declaración jurada, y es igual a la que consta en el Acuse de Recibo que obra en poder de la persona que realizó la declaración.

CODRECT: indica si corresponde a una DDJJ original ('0') o rectificativa ('1'). Se aclara que este campo NO identifica el número de rectificativa presentada, sólo si se trata de una declaración jurada rectificativa o no.

VERSIÓN: corresponde a la versión de la aplicación con la que fue generada la declaración jurada que se informa. Es de utilidad porque a partir de ésta se puede identificar la resolución general asociada, y revisar si existen particularidades normativas a tener en cuenta al momento del procesamiento del dato.

CONRENATRE: Corresponde al concepto Contribuciones RENATRE, cuyos pagos se ingresan bajo el Impuesto 360.

FECPROC: se corresponde a la fecha en que la declaración jurada fue registrada en ARCA en las bases de datos de seguridad social. Esta fecha es igual a la indicada en el header y trailer del archivo.

CANTEMPL: Corresponde a la cantidad declarada de personal propio.

TOTAPORENA: Corresponde al concepto Seguro por Servicios de Sepelio (anteriormente Fondo de Sepelio UATRE) cuyos pagos se ingresan bajo el Impuesto 935.

CANT-R3: Corresponde a la cantidad total de personas declaradas (personal propio y no propio)

Nota: Desde Enero 2012, la cotización al RENATRE se independiza del recurso 351 y se expone y recauda con el código de impuesto 360.- Es el resultado de multiplicar la remuneración por la alícuota del 1,5% y no queda alcanzada por la disminución de contribución.

Además se recauda desde Enero/ 2012 el 2% de la contribución adicional que se expone en el campo Monto tarea diferencial del aplicativo, y se integra al recurso 351.

➤ **Trailer o fin del archivo**

El registro Trailer (TF) corresponde con el último registro del archivo. Podrá verificar la cantidad de registros grabados, que deben coincidir con la cantidad de registros de detalle generados.
